DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.514 | Miércoles 29 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2291864

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ACEPTA RENUNCIA DE DOÑA GLORIA LUCIANA ARAVENA CASTRO, A CARGO QUE INDICA

Núm. 72.- Santiago, 21 de noviembre de 2022.

Vistos:

La carta de renuncia de fecha 21 de noviembre de 2022; y, teniendo presente las facultades que me confiere el artículo 32° N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; lo señalado en los artículos 146° a) y 147° del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo 62° del DFL N° 1-19.175, de 2005 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la ley N° 19.548, que modifica la planta del personal de este Servicio; y, la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, mediante decreto supremo N° 34, de fecha 21 de abril de 2022, se designó en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena a doña Gloria Luciana Aravena Castro, RUT 7.031.076-7, quien, por razones impostergables de buen servicio, asumió sus funciones el 4 de abril de 2022.

Que, mediante carta dirigida a la Sra. Ministra de Bienes Nacionales, con fecha 21 de noviembre de 2022, doña Gloria Luciana Aravena Castro presentó su renuncia al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Magallanes y la Antártica Chilena, a contar del 22 de noviembre de 2022.

Decreto:

Acéptese, a contar del día 22 de noviembre de 2022, la renuncia de doña Gloria Luciana Aravena Castro, RUT N° 7.031.076-7, a su cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, grado 5° EUS, de la Planta de Directivos de esta Secretaría de Estado, con residencia en la ciudad de Punta Arenas.

Se deja constancia que doña Gloria Luciana Aravena Castro, no se encuentra sujeta a investigación sumaria ni sumario administrativo.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Javiera Toro Cáceres, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Marilen Cabrera Olmos, Subsecretaria de Bienes Nacionales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl